

## **VIOLENCIA EN ARQUEOLOGÍA: HACIA UNA PERSPECTIVA FEMINISTA EN VENEZUELA\***

**GORDONES ROJAS, GLADYS** 

Museo Arqueológico Gonzalo Rincón Gutiérrez, Maestría en Etnología  
Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela  
**Correo electrónico:** [gordonesgladys@gmail.com](mailto:gordonesgladys@gmail.com)

**ROSILLO CHIRINOS, CARMEN** 

Grupo de Investigación Violencia en América Latina y El Caribe VALEC,  
Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela  
**Correo electrónico:** [carmenrosillo1953merida@gmail.com](mailto:carmenrosillo1953merida@gmail.com)

### **RESUMEN**

En Venezuela, en las últimas décadas se ha venido incrementando la violencia contra las mujeres en distintas esferas. Nos hemos planteado, con carácter exploratorio, conocer sobre esta realidad al interior de la práctica arqueológica. Para lo que se estructuró una encuesta cuyas respuestas, y silencios, nos han permitido evidenciar la existencia de una jerarquización masculina al interior de la arqueología venezolana que refleja la segregación de las mujeres en el espacio laboral.

**PALABRAS CLAVE:** Venezuela, arqueología, violencia contra las mujeres, ejercicio profesional

### **VIOLENCE IN ARCHAEOLOGY: TOWARDS A FEMINIST PERSPECTIVE IN VENEZUELA.**

#### **ABSTRACT**

In Venezuela, in recent decades, violence against women has been increasing in different spheres. We have proposed, with an exploratory nature, to know about this reality within the archaeological practice. For which a survey was structured whose responses, and silences, have allowed us to demonstrate the existence of a male hierarchy within Venezuelan archeology that reflects the segregation of women in the workplace.

**KEY WORDS:** Venezuela, Archaeologist, Violence against women, professional practice

---

\*Fecha de recepción: 11-04-2022. Fecha de aceptación: 03-05-2022.

## 1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres, es una situación compleja que tiene que ver con las relaciones desiguales, históricas y culturalmente establecidas, entre hombres y mujeres. Las investigaciones por parte de los grupos feministas han planteado que se trata de una correlación de poder y control. Las luchas emprendidas para la erradicación de la violencia, ha permitido visibilizar esta realidad que siguen viviendo las mujeres a diario en el mundo, y darnos cuenta que Venezuela no escapa de esta problemática.

En nuestro país, en las últimas décadas, se ha venido incrementando la violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos, tanto público y privado; y de la cual no escapan las universidades, las instituciones y todos aquellos espacios donde las mujeres llevan a cabo su ejercicio profesional. Si bien la participación de las mujeres se ha incrementado en las distintas esferas de las actividades productivas en Nuestra América, se sigue manteniendo la brecha importante en cuanto a la participación de las mujeres en el ámbito profesional con respecto a los hombres. En especial, a medida que avanza hacia los niveles superiores, que exigen un mayor compromiso con una carrera profesional y una mayor productividad.

Las mujeres profesionales venezolanas, y en particular las que se encuentran vinculadas a la esfera de la investigación científica, enfrentan las restricciones comunes del sistema de investigación incluyendo la coincidencia de la etapa de gestación y crianza con el período en el que se espera una elevada productividad de la investigación, fomentando "...una falsa conciencia en las mujeres incluso en aquellas con nivel educativo quienes ha internalizado la cultura patriarcal y la de la subordinación" (Barrios, 2005: 9).

Es a partir de este panorama, en que se refleja la situación de violencia en que se ven envueltas las mujeres profesionales, que nos preguntamos ¿si esta asimetría hacia las mujeres, en

el ejercicio de la profesión, es reproducida en los espacios académicos, institucionales o puntuales donde la práctica arqueológica es desarrollada y compartida por las arqueólogas? Esta interrogante, es importante para entender nuestra realidad, la cual se ha modelado dentro de los esquemas de la colonialidad que mantiene subordinado el conocimiento que generamos a los centros de poder bajo un discurso férreamente patriarcal, el cual marca lo que ha sido la construcción de los imaginarios femeninos. Si bien en nuestro país se han elaborado trabajos que abordan la problemática de la violencia en contra de la mujer, son muy pocos los estudios que se plantean la investigación de la violencia contra la mujer, en ámbito específicos de su desarrollo profesional. En este contexto, nos planteamos hacer una reflexión sobre las violencias a que se ven sometidas las arqueólogas en el ejercicio de la profesión en Venezuela.

El trabajo está estructurado en tres partes. La primera, denominada “Aproximación de la violencia contra las Mujeres, donde se incluyen aspectos del abordaje jurídicos de la violencia contra las mujeres en Venezuela; La segunda parte, aborda la “Profesionalización y Violencia contra las mujeres” hace referencia, que a pesar de que las mujeres han logrado acceder a estudios superiores, se sigue manteniendo una brecha con respecto a los hombres en el ámbito de la investigación; una tercera parte donde indagamos sobre “la violencia en el ejercicio profesional de las mujeres en la arqueología”. En este marco se plantea esta investigación, como un primer acercamiento, sobre la problemática de la violencia contra las mujeres arqueólogas en el interior de su práctica profesional, temática inexistente en la discusiones e investigaciones en nuestro país.

## **2. HACIA UNA APROXIMACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN VENEZUELA**

La violencia contra las mujeres se fundamenta en un sistema patriarcal que camina junto al capitalismo (García, 2006) y que,

además, se ha incrementado en nuestro país, como consecuencia de la corrupción que se ha instaurado en las estructuras gubernamentales y en la vida cotidiana de las venezolanas y venezolanos y, más reciente, la pandemia, que han afectado a la población venezolana en lo económico, social y político.

La violencia contra las mujeres, es una situación compleja que tiene que ver con las relaciones desiguales, histórica y culturalmente establecidas, entre hombres y mujeres. Las investigaciones por parte de los grupos feministas, han planteado que se trata de una correlación de poder y control (León y Aguirre, 2009). Las luchas emprendidas para la erradicación de la violencia, ha permitido visibilizar esta realidad que siguen viviendo las mujeres a diario en el mundo, donde Venezuela no escapa de ella.

La violencia contra las mujeres implica una diferencia de poder, entre hombres y mujeres, y una manera particular de concebir lo que significa ser mujer o ser hombre en la sociedad. La violencia contra las mujeres no es natural, "...sino consecuencia de una cultura androcéntrica que justifica y encubre las desigualdades y discriminaciones que están presentes en nuestra sociedad." (Da Silva, García-Manso y Sousa da Silva, 2018:183)

En los resultados de las Conferencias Mundiales y Regionales Latinoamericanas y caribeñas publicadas por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y Centro de Estudios de la Mujer, (CEM), se evidencia que la visibilidad pública sobre la violencia en contra de las mujeres tiene poco tiempo y su desenmascaramiento ha sido un proceso progresivo. (UNIFEM y CEM, s/f:). Nuestro país ha suscrito y firmado todas las convenciones mundiales y regionales hasta la actualidad, que buscan erradicar esta violencia.

En el transcurrir del tiempo, como producto de las discusiones y reflexiones de los movimientos feministas, movimientos de mujeres, Organizaciones no gubernamentales (ONGS) y organismos internacionales, como Naciones Unidas (ONU) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(UNICEF), se fueron visibilizando nuevas formas de violencias que parecían comportamientos naturalizados. En este sentido, las reflexiones y discusiones de los movimientos feministas y de mujeres aportaron diferentes denominaciones como: ¿Violencia Intrafamiliar? ¿Violencia doméstica? ¿Violencia de género? ¿Violencia contra las mujeres? y ¿Violencia contra la mujer y la familia? Las investigadoras e investigadores deciden cuál de ellas emplear en sus trabajos y justifican su definición de la violencia. Aunque, más recientes se escuchan términos como “Violencia de género contra las mujeres”, “Violencia Sexista”, “Violencia Patriarcal” y “Violencia Machista”, con la finalidad de hacer hincapié en el desarrollo que históricamente ha tenido este flagelo sobre las mujeres, aspecto que no aparece en el resto de las denominaciones (García, 2013).

Cabe destacar, que asumimos en esta investigación la definición de “Violencia contra las mujeres” (VCM). Definición establecida en nuestro país según, la segunda reforma de la "Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de la Violencia". Publicada en la Gaceta Oficial extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.667, del 16 de diciembre de 2021:

La violencia en contra las mujeres comprenden todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado la muerte, un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, o emocional, laboral, económico o patrimonial; la coerción o privación arbitraria de la libertad, así como las amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado. (Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de la Violencia, 2021).

La primera Ley Sobre La Violencia contra la Mujer y la familia, en Venezuela, fue sancionada en 1998, siendo el primer instrumento jurídico de nuestro país que calificó la violencia

hacia la Mujer como un delito. Y, en la definición de la violencia hacia la mujer incluía la agresión hacia cualquier otro integrante de la familia, es decir que se tenía una visión familista<sup>1</sup> sobre la mujer, en razón a ello se concebía la violencia hacia esta como una violencia intrafamiliar o doméstica, además que solo se tipificaba la violencia física, psicológica y sexual.

En el marco del Día Internacional de la Mujer celebrado el 25 de noviembre de 2007, bajo el lema “No Más Violencia Contra la Mujer”, el entonces presidente Hugo Chávez, promulga la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, derogando la Ley sobre La Violencia contra La Mujer y La Familia, “...lo que significó un avance relevante en la lucha contra la violencia de las mujeres” (León y Aguirre, 2009: 155). Esta nueva ley tipificaba diecinueve (19) tipos violencia y con la reforma del año 2014, se sumaron el feminicidio y la inducción al suicidio como forma extremas de violencias, con sus respectivas definiciones y sanciones, alcanzando un total 21 tipos de violencia hacia las mujeres.

Desde nuestra mirada feminista en relación a lo jurídico y penalización de la violencia contra las mujeres, consideramos que es relevante ésta clasificación, antes señalada. Sin “embargo, no todas las formas de manifestación de la violencia son jurídicamente tipificadas como delito, por ejemplo, la violencia simbólica. Al respecto, la publicación de la Fundación Juan Vives Suría (FJVS): Derecho de las mujeres a vivir una Vida libre de violencia: la violencia hacia la mujer no es natural (2010). plantea que:

“...no debemos olvidar que la VBG obedece a raíces culturales y por lo tanto no todas sus formas de expresión son jurídicamente tipificadas. Esto lo podemos notar en el caso de la violencia simbólica, que, si bien aparece como una forma de VBG, no aparece su correspondiente tipificación como delito, sencillamente porque alude a la forma de violencia estructural que sostiene el sistema de

violencia de género y cuyo gran enunciador es la cultura misma y no una persona en específico que pueda responder a ésta y la convierta en sancionable” (FJVS. 2010:28).<sup>2</sup>

Queremos subrayar que en las últimas décadas en Venezuela se ha venido incrementando la violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos, tanto públicos y privados, y de la cual no quedan exentas las universidades y todos aquellos espacios donde las mujeres llevan a cabo su ejercicio profesional. Con el incremento de los feminicidios y violencia contra las mujeres ocurridas en el país, la cual se ha venido agudizando con el confinamiento de la población asociado a la pandemia del Covid-19, los diferentes colectivos de feministas, ONG, académicas y voceras oficialistas defensoras de los derechos de las mujeres impulsaron un conjunto de acciones como, por ejemplo: denuncias, movilizaciones, pronunciamientos, ente otros que permitieron, en primer lugar, aprobar el 2 de marzo de 2021, una nueva reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que modificó el 32 artículos de la Ley y agregó 12 nuevos artículos, donde se definieron nuevas formas de violencias como el ciberacoso y uso de los medios de comunicación electrónicos y redes sociales para violentar a las mujeres. De igual manera, se incluyó la violencia étnica y cultural, así como la violencia política que tiene que ver con los derechos que tienen las mujeres de optar por cargos de representación popular. También, se incluyeron aspectos que permitirán fortalecer la educación sobre igualdad de género y en contra de la vulneración de los derechos de las mujeres.

El 25 de marzo del 2021, el Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, informó, en rueda de prensa, “la creación de la Fiscalía 64° Nacional” con Competencia en Defensa de la Mujer, a fin de abordar los casos de feminicidios y delitos que atentan contra la libertad sexual y la visualización de la lucha contra las distintas formas de violencia contra las mujeres (El pitazo, 2021)

Asimismo, después de un largo silencio, se presentan datos estadísticos, por parte del Fiscal de la República en su Informe de Rendición de Cuenta, realizado el 26 de marzo del 2021, donde señala que:

“entre agosto y diciembre del 2020, en Venezuela se contabilizaron 610 feminicidios y se atendieron 720 a nivel nacional de violencia contra la mujer. Siendo la violencia psicológica la que más se reporta. Según, el Centro de Investigación Científica Penal (CICPC) anualmente se produce 3.600 de casos de violencia contra la mujer, de las cuales solo se reportan el 10%. En los dos primeros meses del 2021, se han contabilizado 51 víctimas de feminicidios” (Ramirez,2021: s/p).

Finalmente, a partir del año 2021, desde diferentes espacios: ONG, colectivos feministas y colectivos que apoyan la gestión gubernamental, se viene impulsando un conjunto de acciones que van desde formación sobre las violencias contra las mujeres, feminismos, pronunciamientos, denuncias, entre otros. Cabe subrayar, que recientemente después de varias discusiones y consultas a las comunidades, se hizo una tercera reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Según consta en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.667 del 16 de diciembre 2021. En esta nueva reforma se suman, la violencia familiar, violencia sexual en la relación de pareja, violencia informática, violencia política, violencia ginecológica y violencia multicausal con sus definiciones y sanciones, alcanzando un total de 27 tipos de violencias.

En los programas impulsados desde los entes como: Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER: 1999); Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MINMUJER: 2009); Ministerio del Poder Popular Nacional (UNAMUJER: 2015), instancias que se conciben como entes rectores de políticas

públicas en defensa de los derechos de la mujer; políticas públicas que garantizan los derechos de las mujeres en situación de violencia, mediante el servicio 0800-Mujeres, que en este momento está activo y ofrece un apoyo significativo de contención emocional (en lo psicológico como en la orientación acerca las acciones a tomar) a las mujeres que son violentadas. Sin embargo, a pesar de las discusiones y reflexiones de los movimientos feministas, movimientos de mujeres, Organizaciones no gubernamentales (ONGS) y organismos internacionales, que han impulsado la construcción del andamiaje jurídico que visibiliza y penaliza la violencia en contra de las mujeres, vemos como esta en los últimos tiempos ha ido en aumento, por lo que consideramos que en el reconocimiento de los tipos de violencia tipificados en la Ley se hace necesario la visualización de esta problemática que permita erradicar la violencia en contra de las mujeres en todos los espacios.

### **3. PROFESIONALIZACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Si bien en nuestro país se han elaborado trabajos que abordan la problemática de la violencia en contra de la mujer, son muy pocos los estudios que se plantean la investigación de la violencia contra la mujer, en el ámbito específicos de su desarrollo profesional. El número de mujeres que accedió a los estudios de educación superior en nuestro país se incrementó en el último medio siglo y sin duda forma parte de las luchas de los movimientos feministas en el reconocimiento de los derechos de las mujeres pero, sin embargo, se sigue manteniendo la brecha de las mujeres con respecto a los hombres, especialmente a medida que se avanza hacia los niveles superiores, que exigen un mayor compromiso con la carrera y una mayor productividad. Siendo así, que las mujeres encuentran más obstáculos, que sus contrapartes masculinas, en carreras como investigadoras, esto debido a la variedad de responsabilidades adicionales a las que

se ven expuestas como mujeres (Vessuri, y Canino, 2001, 2016; Sáez, 2020).

Las científicas venezolanas y en general las mujeres profesionales en áreas de investigación enfrentan las restricciones comunes del sistema de investigación científico, incluyendo la coincidencia de la etapa de gestación y crianza con el período en el que se espera una elevada productividad de la investigación (Morales y Sifontes, 2014; Vessuri y Canico 2016; Sáez, 2020)

A esta realidad, habría que agregar lo que nos comenta Francesca Gallardo (2004) sobre la incorporación de la discusión en América Latina de los discursos feministas y la categoría de género en el ámbito académico la cual, para esta autora, se plantea de manera aislada de los movimientos de mujeres que participan en la lucha política-reivindicativa de las mujeres. Podemos añadir a esto que es en la producción del trabajo donde se encuentran insertas las prácticas político-ideológicas que permiten o modelan la construcción del imaginario que permite la sujeción de los sujetos hombres y mujeres, dentro de las relaciones sociales, y la cual conllevaría al ocultamiento de ciertas prácticas de explotación o invisibilización de los/as propios/as sujetos/as sociales (Castro-Martínez, Escoriza- Mateu y Sanahuja. 2002; Escoriza, 2007).

Los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicado en el año 2016, reflejan esta realidad, donde persisten en nuestros países una brecha importante en la participación, calidad del empleo, distribución de labores y las brechas salariales entre las mujeres y los hombres, lo que evidencia que las primeras han sufrido de alguna manera diversas formas de violencia por su condición de ser mujer (OIT, 2016).

La violencia sexista en el lugar de trabajo es una de las grandes violaciones que afecta a las mujeres de todas las edades, encontrándose como un problema estructural arraigado en factores sociales, económicos, organizativos y culturales. El desequilibrio de poder en los lugares de trabajo y las condiciones precarias de empleo para muchas mujeres las vuelve más vulnerables principalmente al acoso moral y sexual, pero también a abusos y

violaciones de todo tipo, que se constituyen en barreras propiciadas tanto por el entorno social externo, como por los estereotipos de género o cultura organizacional o interna relacionadas a como se asumen los roles personales, definidos por condición de género ligadas a temas de maternidad, distribución de roles domésticos, o ambas, organizacional y social (Internacional de Servicio Público (ISP), 2016; Bastida, 2018; Sáez, 2021). En este sentido, como nos lo plantea Iraida Vargas Arenas:

“ ..en relación con los estereotipos, que los de género han servido para naturalizar la desigualdad y, una vez asentados en la subjetividad colectiva, han condicionado las formas cómo se comportan, se autoperciben y se perciben entre si hombres y mujeres” (Vargas, 2010 :35).

Consecuentemente, se generan, a su vez, situaciones de trabajo que vulneran la capacidad profesional de las mujeres, al verse sometidas a las limitaciones de los espacios laborales y académicos, asumiendo posturas conscientes o inconscientes frente a este hecho, los llamados techo de cristal y nichos académicos, se constituyen, de esta manera, en limitantes al condicionar la actividad profesional de las mujeres, lo cual conduce a reducir su participación a espacios y temas de investigación específicos, como resultado de estrategias de legitimación, identidad y recurso que les permiten un mejor nivel de vida tanto personal como familiar (Moreno y Sifontes, 2014; Vessuri y Canico 2016; Bastida, 2018; Santana, 2019).

En este orden de ideas, se hace necesario reconocer y explicitar las desigualdades objetivas que se presentan entre las mujeres y los hombres en el ámbito de la actividad académica y profesional, ello con la finalidad de romper con el discurso dominante que generaliza y enmascara esta realidad con el supuesto concepto del “hombre” como entidad genérica (Castro et al, 2002), así como también, visibilizar el control que sobre el ejercicio profesional ejercen tanto hombres como mujeres que

ocupan ciertos espacios académicos y gerenciales en el ámbito nacional.

Siguiendo con esta reflexión, nos hemos planteado un primer acercamiento sobre la problemática de la violencia contra las mujeres arqueólogas en el interior de su práctica profesional.

#### **4. EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ARQUEOLOGÍA, ESPACIOS DE VIOLENCIA**

Desde los inicios de la arqueología como disciplina científica las mujeres por nuestra condición de mujer, nos hemos visto excluidas, situación que ha conllevado a una lucha constante por la visibilización de nuestro trabajo en el ámbito de la disciplina, donde el acoso, ya sea psicológico o físico, se ha convertido en un elemento estructural de esta exclusión ( Bastida, 2018; Santana, 2019; Tavera,2019; Coto Sarmiento et al, 2020;). Como nos lo plantea la investigadora Bárbara Voss:

“El acoso es un problema que afecta a todas las arqueólogas, reduciendo la diversidad de nuestra disciplina al alejar a investigadores de áreas y temas específicos, o marginar a otras por completo del campo. En consecuencia, el acoso no sólo afecta a la arqueóloga individualmente, sino también a la investigación arqueológica y a nuestras interpretaciones del pasado” (Voss, 2021a: 671).

La naturalización del acoso en el ámbito profesional donde nos desenvolvemos, como es el caso de la arqueología, trae consigo discursos que naturalizan las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres en el pasado, por lo que no podemos verlo como “... una cuestión de orden simbólico, aunque necesite de este para su continuidad y reproducción. La violencia contra las mujeres es una realidad política” (Escoriza, 2007: 317). De estas circunstancias, nace el hecho que refleja la situación de la violencia en que nos vemos envueltas las mujeres

profesionales, por lo que nos preguntamos: ¿Cómo esta asimetría del ejercicio de la profesión hacia las mujeres es reproducida en los espacios académicos, institucionales o puntuales donde la práctica arqueológica es desarrollada y compartida por las arqueólogas en nuestro país?

Si bien, a partir de los trabajos de la tradición arqueológica estadounidense se hizo «oficial» el feminismo en la arqueología que buscaba no solo visibilizar a las mujeres desde el registro arqueológico, sino reconfigurar la manera de hacer arqueología a nivel epistemológico (Conkey y Spector, 1984), donde la producción del conocimiento relacionados con las historias de las mujeres fue en aumento en el campo de lo intelectual y lo político, irrumpiendo de igual manera en la academia como vía para reivindicar el papel de las mujeres en la historia, realidad esta que coincide en Venezuela con un número muy importante y superior de arqueólogas en el ejercicio de la profesión —ya sea como investigadoras, docentes o como gerentes en áreas públicas vinculadas al aspecto patrimonial —cultural del país—, estas reflexiones sobre las mujeres como sujetos de su quehacer y la discusión sobre la violencia en los espacios laborales donde ejercemos nuestra profesión van a ser prácticamente inexistente.

En estos últimos tiempos, dado el aumento del acoso hacia la mujer en todos los ámbitos de la vida cotidiana se hace cada vez más necesario ir a la búsqueda de las mujeres en la arqueología, en el hoy y en el ahora. Conocer la realidad en la cual las profesionales de la arqueología se encuentran, producto de su praxis y las características sobre las cuales esta se desarrolla, centrando la atención en un principio fundamental del feminismo: el compromiso político del reconocimiento y desvelamiento de las mujeres como sujetos sociales.

A partir de la profesionalización de la arqueología en Venezuela se inicia con la fundación de la Escuela de Sociología y Antropología de la Universidad Central de Venezuela (UCV) en la década de los 50 del siglo XX y posteriormente con la creación de la Escuela de Antropología en la misma institución universitaria

en los años ochenta del siglo XX, a partir de la separación de los estudios antropológicos de la Escuela de Sociología de la misma universidad, donde el número de mujeres dedicadas a la investigación arqueológica va ir en aumento, la proporción de la participación de las mujeres con respecto a los hombres en el ejercicio de la arqueología en Venezuela es alto. Una vez obtenido el grado académico, los espacios donde se desarrolla la práctica profesional se concentra en: instituciones de educación superior, de investigación, instituciones gubernamentales tales como el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) y, en los años más recientes, en la modalidad de la arqueología de contrato.

En lo que respecta al trabajo de las mujeres en la arqueología, tendríamos que decir que, si bien egresan un número importante de mujeres como arqueólogas en nuestro país (ver Altez, Molina y Rago, 2021), se ha venido dando una tendencia a que estas ocupen cargos fuera del ámbito del ejercicio profesional de la arqueología, siendo una de las áreas laborales más cercanas, la gerencial en el ámbito cultural. Así mismo, vemos como a finales de la década de los años 90 del siglo XX y comienzos del 2000, la denominada arqueología de contrato comienza a imponerse en el ejercicio del quehacer de la arqueología venezolana, al absorber gran parte de las y los profesionales de la arqueología y cuyas consecuencias no hemos sopesado lo suficiente en pro del desarrollo de la disciplina ya que en la gran mayoría de los casos no constituyen proyectos de investigación dirigidos a dar respuestas a interrogantes dentro del ámbito arqueológico regional o nacional, sino simplemente a dar solución a un problema puntual de permisos para llevar a cabo alguna obra. Una característica a destacar en esta modalidad del ejercicio profesional de la arqueología en nuestro país, es el hecho de que un alto porcentaje es realizada por arqueólogas, las cuales son subcontratadas por investigadores/as ya reconocidos/as.

Este tipo de ejercicio profesional de la actividad investigativa en la arqueología, que se caracteriza por una subordinación de la actividad a los intereses u objetivos de la

empresa, institución contratante o a los intereses particulares de los/as investigadores que subcontratan, si bien, abre espacios de trabajo “bien remunerados” también trae consigo una inestabilidad e inseguridad laborara, por la misma dinámica que la caracteriza, trabajos cortos donde interesa “recuperar” la mayor cantidad de material, demarcar la zona y su liberación, cuyo trabajos que en muchos casos son desconocidos ya que sus resultados quedan resguardados en los derechos de las instituciones privadas o públicas que contratan, lo que conlleva a la invisibilización de las/os profesionales de la arqueología y una violencia intelectual.

## 5. METODOLOGÍA.

A partir de la información recabada en publicaciones, participación en eventos y proyectos de investigación, hemos visibilizado desde el inicio de la profesionalización de la arqueología en Venezuela a 62 mujeres que ejercieron o ejercen la profesión. Diversas son las razones por las cuales muchas de ellas ya no se encuentran dentro del ejercicio profesional: fallecieron, se jubilaron o migraron a otros ámbitos del trabajo profesional o se encuentran fuera del país, situación que se viene agudizó en los últimos años por las condiciones políticas, sociales y económicas por las cuales atraviesa Venezuela. Todas estas situaciones han reducido drásticamente la presencia de mujeres arqueólogas en el país, por lo que podemos decir, sin temor a equivocarnos, que llegamos a menos de 10 profesionales activas en el ámbito de la arqueología nacional.

Teniendo en cuenta esta situación, nos hemos planteado, con carácter exploratorio, conocer sobre: la existencia de la violencia al interior de la práctica arqueológica; la visualización de comportamientos que enmascaran estas relaciones de violencia; y, el conocimiento o compromiso que asumen las arqueólogas frente a la violencia contra las mujeres. Para llevar a cabo lo planteado, se estructuró una encuesta que titulamos: “Visualizando la violencia en los espacios profesionales de la

arqueología”, dirigida específicamente a mujeres profesionales de la arqueología y a estudiantes mujeres del Departamento de Arqueología de la Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela. Las 13 preguntas que formaban parte de la encuesta podían ser respondida de manera anónima y se acompañó con algunas entrevistas abiertas que nos permitieran indagar de manera puntual y extensa la problemática tratada, para así obtener una mirada más amplia sobre los temas relacionados con: las condiciones en el campo laboral y la posible violencia hacia las colegas que se encuentra ejerciendo la profesión.



**Imagen 1.** Presentación de la encuesta para recabar la información del proyecto: Visibilizando la violencia en los espacios profesionales de la arqueología venezolana.

Las preguntas contempladas fueron las siguientes:

1. Edad
2. Considera que el ejercicio de la profesión de la arqueología venezolana brinda igualdad de posibilidades tanto para hombres como para mujeres.
3. Considera que el ser mujer ha limitado el ejercicio de su actividad profesional como arqueóloga. En caso que tu respuesta sea sí, explique.

4. Considera que en el caso de existir desigualdad en el ejercicio profesional de la arqueología dicha desigualdad se puede ver reflejada en el desarrollo de la disciplina en Venezuela.

5. Tienes conocimiento sobre actos de violencia (física o no física) hacia una mujer o mujeres al interior de los espacios institucionales vinculados a la arqueología en Venezuela

6. En caso de que tu respuesta anterior sea si, ¿conoces quien la propicio y que cargo ostentaba? (hombre, mujer, director o directora, colega, otro investigador o investigadora, otro u otra).

7. ¿Ha experimentado algún tipo de violencia (física o no física) en espacios de trabajo arqueológico?

8. ¿Ha promovido o participado en denunciar sucesos relacionados con violencia (física o no física) hacia la mujer arqueóloga o no

9. ¿Ha participado en cursos, talleres u otras actividades desarrolladas en las instituciones académicas sobre arqueología de las mujeres, arqueología de género, antropología de género, violencia contra las mujeres?

10. ¿Consideras que la violencia hacia las mujeres es un tema que debe ser debatido al interior de la arqueología venezolana?

11. ¿Qué estrategias propones para enfrentar o visibilizar las consecuencias de la violencia en el ámbito profesional de la arqueología?

## **6. RESULTADOS.**

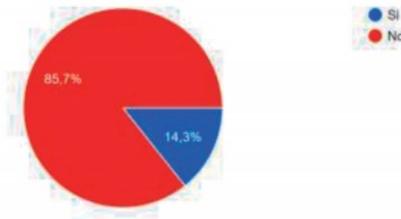
El número de participante de la encuesta “Visualizando la violencia en los espacios profesionales de la arqueología”, fue de 7 mujeres. Como mencionamos en líneas anteriores, el número de mujeres arqueólogas en Venezuela no supera a las 10 profesionales en ejercicio. Por esta razón, aunque la cifra sea baja, la consideramos representativa de la realidad que vive la disciplina en cuanto a participación de las mujeres en el ámbito laboral. En cuanto al rango etario de las encuestadas, un 74% tiene entre 23 a 26 años, un 14 % tiene 31 años y un 14% 45 años

o más.

Un primer bloque de preguntas tuvo dirigido a indagar sobre la igualdad de posibilidades que se presentan al interior de la arqueología, tanto para las mujeres como para los hombre y si, consideraban que, ser mujer ha limitado su actividad profesional como arqueóloga. A la pregunta: ¿Considera que el ejercicio de la profesión de la arqueología venezolana brinda igualdad de posibilidades tanto para hombres como para mujeres?, un 87,7 % consideró que no (ver Gráfico N° 1). El alto porcentaje dado a esta respuesta de manera negativa es sumamente significativo, ello, si consideramos que el ejercicio de la profesión de la arqueología, en nuestro país, es ejercida mayoritariamente por mujeres; así mismo, los porcentajes obtenidos a la segunda pregunta; ¿Considera que el ser mujer a limitado el ejercicio de su actividad profesional como arqueóloga? Un 57,1% considera que si, mientras el 42,9% considera que no. (Gráfico N°2). Lo que estaría evidenciando un ambiente de segregación laboral por el hecho de ser mujer, ya que si bien las compañeras consideran que el ser mujer no ha limitado su trabajo como arqueólogas existe un contexto laboral que no ofrece las mismas posibilidades. Esta realidad también se expresó en las entrevistas y conversaciones con otras colegas, las cuales consideran que el hecho de ser mujer le limitó incluso la posibilidad de permanecer en el ámbito laboral de la arqueología en el país.

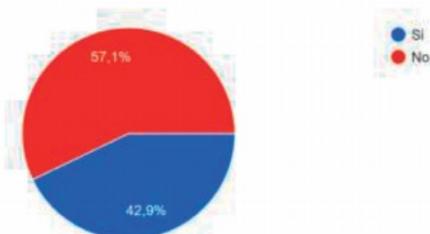
Considera que el ejercicio de la profesión de la arqueología venezolana brinda igualdad de posibilidades tanto para hombres como para mujeres.

7 respuestas



**Gráfico. 1.** Porcentaje de la respuesta a la pregunta número 2.

¿Consideras que, ser mujer ha limitado el ejercicio de tu actividad profesional como arqueóloga?  
7 respuestas



**Gráfico. 2.** Porcentaje de las respuestas a la pregunta número 3.

En el segundo bloque de preguntas, las respuestas obtenidas se centraron en la poca atención que se les da a las mujeres profesionales en el campo de trabajo y al androcentrismo que se hace presente. Un ejemplo de esto se recogen en las siguientes respuestas:

1. “Porque han subestimado los objetivos, alcances y actividades que puedo realizar en favor beneficio del quehacer antropológico, histórico y arqueológico, por lo tanto, no han tomado en cuenta mis opiniones, sugerencias y actividades”.

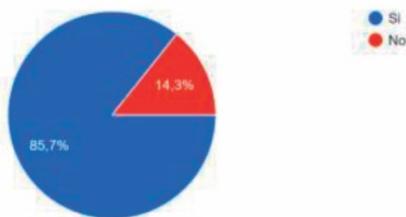
2. “Porque las mujeres no somos completamente tomadas en serio en el ámbito profesional de la academia. Se nos cuestiona, o en ocasiones no se nos presta el apoyo que requerimos. Por ejemplo, he tenido la oportunidad de participar en excavaciones donde el equipo de campo somos mayoritariamente mujeres, y siempre se nos ve como inválidas para el trabajo”.

3. “Poder ejecutar proyectos arqueológicos para las mujeres no sólo se trata de ubicarnos desde el lado del laboratorio. Hacer excavaciones en sitios concurridos, viajar solas hasta el lugar de campo e incluso excavar en zonas inhóspitas puede representar un peligro a nuestra seguridad”.

El resultado obtenido nos plantea la existencia de una violencia social que conlleva a un proceso de desigualdad y

opresión histórica propias de estructura patriarcal (Tavera, 2019) que terminan naturalizando la posición de las mujeres en el ámbito laboral expresada en la violencia simbólica, al minimizar sus comentarios y reflexiones. De igual manera, al restringirlas a ámbitos de trabajo de la arqueología desvinculado del campo —el cual es considerado como el espacio del ejercicio arqueológico por naturaleza reservado para los hombres—, por considerar que no son capaces o como una forma de minimizar los riesgos que como mujer supone salir solas al campo pone en evidencia un entorno patriarcal violento que restringe y limita el ejercicio profesional de las mujeres arqueólogas, lo cual esto estaría en correspondencia con la respuesta a la pregunta ¿Considera que en el caso de existir desigualdad en el ejercicio profesional de la arqueología dicha desigualdad se puede ver reflejada en el desarrollo de la disciplina en Venezuela? donde un 85,7% de las encuestadas consideró que sí (Gráfico N°3).

¿Considera que, en el caso de existir desigualdad en el ejercicio profesional de la arqueología, dicha desigualdad se puede ver reflejada en el desarrollo de la disciplina en Venezuela?  
7 respuestas



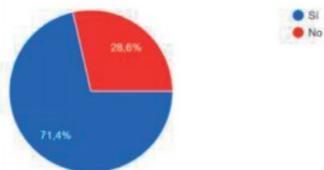
**Gráfico 3.** Porcentaje de la respuesta de la pregunta 4.

El porcentaje tan alto obtenido en esta respuesta, consideramos que es sumamente interesante y a la vez preocupante ya que nos habla de una realidad del ejercicio profesional de la arqueología venezolana prácticamente desconocido. Ahora bien, al ser, como ya lo hemos comentado en líneas anteriores, nuestra

arqueología ejercida mayoritariamente por mujeres, tendríamos que preguntarnos hasta qué punto estas actitudes de segregación, de hostigamiento, de violencia simbólica, que se hace presente en el ejercicio de la profesión, podría estar vinculado a la poca oferta laboral, a la no configuración de centros de investigación y, por último, a la deserción del ejercicio profesional de mujeres arqueólogas en nuestro país.

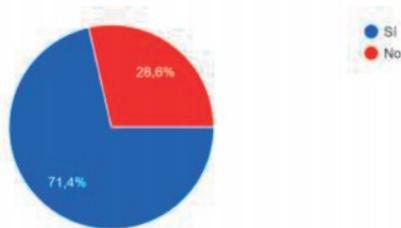
-Dentro de la encuesta se plantearon una serie de preguntas que buscaban indagar sobre el tema de la violencia hacia las mujeres arqueólogas de manera más directa. La pregunta sobre: ¿Tienes conocimiento sobre actos de violencia (física o no física) hacia una mujer o mujeres al interior de los espacios institucionales vinculados a la arqueología en Venezuela? obtuvo un 71,4 % de las encuestadas de respuesta afirmativa, frente a un 28,6% expresó que no (Gráfico N°4). Al averiguar quién la propició y cuál sería su cargo, las respuestas los porcentajes 60% se centraron en hombres y un 40% de cargo de dirección. En cuanto a la pregunta ¿Ha experimentado algún tipo de violencia (física o no física) en espacios de trabajo arqueológico? La respuesta afirmativa fue de un 71,4 % (Gráfico N°5). Los porcentajes obtenidos, en este bloque de preguntas, pone en evidencia una tendencia hacia un ejercicio de la violencia en los espacios laborales, violencia ejercida mayoritariamente por hombres, pero también por mujeres que ocupan cargos de dirección. Estos resultados ponen en evidencia el grado de violencia a la cual son sometidas las colegas arqueólogas en el ejercicio de la profesión.

¿Tiene conocimiento sobre actos de violencia (física o no física) hacia una mujer o mujeres al interior de los espacios institucionales vinculados a la arqueología en Venezuela?  
7 respuestas



**Gráfico 4.** Porcentaje obtenidos de las respuestas de la pregunta número 5.

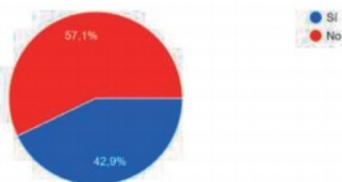
¿Ha experimentado algún tipo de violencia (física o no física) en espacios de trabajo arqueológico?  
7 respuestas



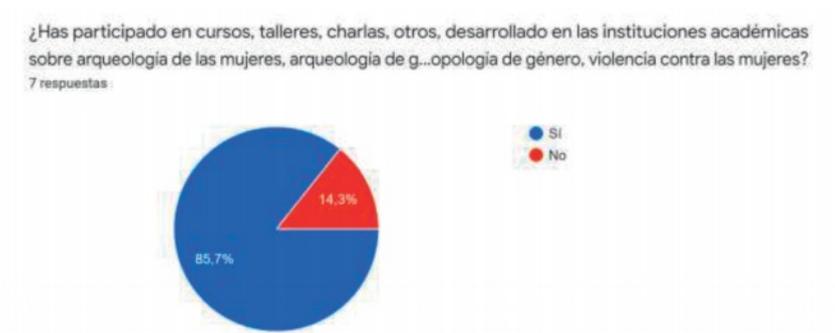
**Gráfico 5.** Representación de los resultados de la pregunta 6.

El tercer bloque de pregunta giró en torno al conocimiento sobre la participación de las encuestadas en cuanto a la problemática de la violencia en contra de la mujer y, en especial, al tema dentro de los espacios académicos. A la pregunta ¿Ha promovido o participado en denunciar sucesos relacionados con violencia (física o no física) hacia la mujer arqueóloga o no? Un 57,1% respondió afirmativamente, mientras un 42,9% dijo no. (Gráfico N°6), En cuanto a si, ¿ha participado en cursos, talleres u otras actividades desarrollado en las instituciones académicas sobre arqueología de las mujeres, arqueología de género, antropología de género? o ¿violencia contra las mujeres? un 85,7% dijo que si (Gráfico N° 7). Y, en la pregunta si ¿Consideras que la violencia hacia las mujeres es un tema que debe ser debatido al interior de la arqueología venezolana? El 100 % de las encuestadas dijo que sí (Gráfico N° 8).

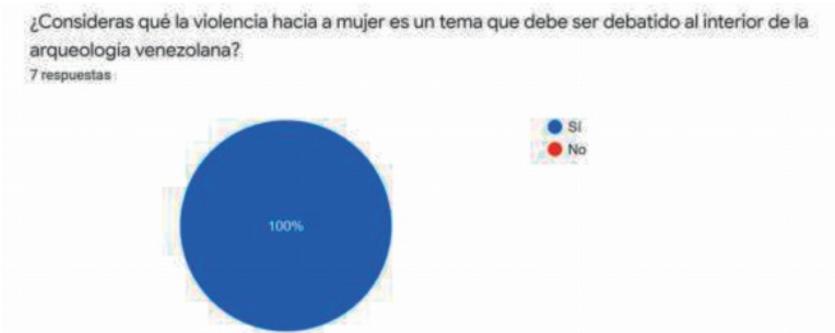
¿Has promovido o participado en denunciar sucesos relacionados con violencia (física o no física) hacia la mujer, arqueóloga o no.  
7 respuestas



**Gráfico 6.** Resultados a la pregunta número 7



**Gráfico 7.** Porcentajes de las respuestas a la pregunta 8



**Gráfico 8.** Porcentajes obtenidos de la pregunta número 9.

Las respuestas a este bloque de preguntas que buscaba indagar sobre qué tan consientes y comprometidas pueden encontrarse las compañeras frente a la problemática de la violencia hacia las mujeres, nos llevó a resultados que podemos considerar alentadores. Eso en referencia, en cuanto a la posibilidad de seguir evidenciando la violencia que en el entorno laboral se está llevando a cabo. Sin embargo, tendríamos que preguntarnos porqué del silencio de otras compañeras, a las cuales les llego la encuesta, pero no la tomaron en cuenta. Frente a esto, tendríamos que preguntarnos si esta “indiferencia” está dada por una naturalización de la problemática o por mantener sus espacios laborales frente a lo que conocemos como “nichos laborales”. entrevistas a compañeras sobre este aspecto revela una estructura

laborar muy rígidas y silenciosas ya que si bien se es consciente de esta situación las posibilidades de su denuncias o confrontación pasarían automáticamente a un despido, así mismo podemos notar una “cierta aceptación” ya que la arqueología tiene sus riesgos y hay que sumirlos. La limitada oferta de trabajo donde se pueda desarrollar el ejercicio de la profesión, consideramos que es un punto sumamente importante, ya que puede condicionar el ejercicio profesional en donde los patrones de violencia se pueden ver menos percibidos. Términos como techo de cristal y los llamados nichos académicos, que representan barreras, a menudo «invisibles», persisten en los ámbitos profesionales y dificultan el acceso de las mujeres a espacios de prestigio, poder y a un mejor salario. Partiendo de lo expuesto, podemos pensar en que el trabajo de las mujeres pueda ser considerado como menos productivo en el marco de las relaciones sociales capitalista moderna, más allá de la posibilidad de reflexión sobre la problemática del ejercicio de la arqueología.

La pregunta sobre: ¿Qué estrategias propones para enfrentar o visibilizar las consecuencias de la violencia en el ámbito profesional de la arqueología? Las respuestas fueron:

1. “Discutir estas situaciones dentro de los espacios académicos y particularmente con los arqueólogos que hacen vida en nuestro gremio en Venezuela”.

2. “Este me parece un comienzo importante. Es necesario en todos los espacios de formación poner sobre la mesa está discusión, la educación con perspectiva de género que brinde herramientas y conocimientos para entender que implica la violencia d| género y cómo se manifiesta en los espacios académicos y arqueológicos. Al igual que en campo, es necesario abordar esta problemática puesto que las excavaciones arqueológicas son espacios fundamentalmente masculinos. Y hay abrir esta discusión públicamente”.

3. “Hacer actividades de divulgación con los resultados de esta encuesta que permitan hacer visible cómo se han sentido las

colegas en este ámbito”

4. “Creo importante esta iniciativa para reunir la mayor información y, además, generar un directorio de mujeres que estamos haciendo arqueología desde múltiples perspectivas a modo de visibilizar el trabajo arqueológico que llevamos a cabo. El departamento de arqueología se ha caracterizado por tener mayor número de. Mujeres estudiando e investigando desde distintos enfoques”.

5. “Primero, asumiéndolo como cierto. Los profesionales y las profesionales que dictan clases en áreas educativas (universidades, principalmente) deben tomarlo como un punto álgido que debe ser tratado, y considerarlo hacer parte del pensum. Si bien, tal vez no como materia, podría ser parte de ella o de seminario. Hacer conciencia de que existe y que debe ser debatido para poder luego ser erradicado. En mi tiempo de estudiante de aula, que recuerde, nunca toque un tema ni parecido con algún profesor o profesora durante su clase. Y esto no significa que no exista el problema, sino que lo ignoran (no por desconocerlo, sino por evitarlo)”.

6. “Comités de género, grupo de apoyos, acompañamiento cuando estas situaciones estén ocurriendo es necesario apoyo para que la víctima no se sienta sola y hostigada”.

7. “Conocer que organismos pueden apoyarnos al momento de realizar una denuncia. Conocer mejor los procedimientos”.

Las respuestas vertidas en este punto evidencian la necesidad de tomar acciones como lo plantean las compañeras sobre la violencia que se presenta en los distintos espacios donde se encuentran, hablar sobre el tema ya sea en las etapas de formación o en el ejercicio de la profesión, así como también estructurar mecanismos que permitan dar ayuda y acompañamiento cuando se produzca una situación de acoso o violencia. Los trabajos que han abordado la temática recientemente (Tavera, 2019; Coto et. al. 2020; Voss, 2021) nos plantean la necesidad de estructurar mecanismos de denuncia y acompañamiento, donde el andamiaje jurídico con el cual contamos y que recogemos en la primera

parte del trabajo es fundamental para enfrentar y contrarrestar la violencia en contra de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra actividades.

## 7. CONCLUSIONES

Estamos conscientes que la violencia contra las mujeres constituye una problemática difícil de erradicar que pasa por combatir el patriarcado institucional a partir de una conciencia feminista que nos permita asumir un compromiso crítico de la realidad que nos conduzcan a las grandes transformaciones de la sociedad en la que vivimos. Lo que va del año 2021, la violencia contra las mujeres y los feminicidios no han parado.

En este trabajo pudimos evidenciar una violencia que es ejercida tanto en el ámbito académico como laboral, que se ha constituido como parte de la actividad arqueológica y cuya denuncia viene siendo evidenciado en años recientes (Tavera, 2019; Voss, 2021a-2021b; Coto, et. al., 2020), como una manera de visualizar y buscar herramientas concretas que lleven a la erradicación de ésta en los espacios del ejercicio profesional de la arqueología.

La desigualdad en el ejercicio de la profesión que las mujeres arqueólogas experimentan por el hecho de ser mujeres, constituye un elemento de violencia constante en el mundo académico y laboral, dado la desvalorización de sus capacidades como profesional, situación que se traduce en el estancamiento laboral (Techos de Cristal), en la diferencia de la producción académica, que se ve traducida en una violencia social en las y en las actividades que como mujer se plantean como la maternidad, por solo mencionar una.

Unido a este hecho se encuentra la limitada oferta de trabajo que conlleva a la solidaridad de los denominados nichos laborales, los cuales se constituyen en verdaderas estructuras de poder dada la poca oferta de trabajo en el ámbito de la arqueología en nuestro país, esto podría estar conllevando a una naturalización

de la violencia “...como una especie de precio a pagar por hacer trabajos arqueológicos” (Heath-Stout, 2019: 286 en Voss, 2021a). De la misma manera, como nos lo plantea Tavera (2019), los nichos laborales se configuran como espacios que promueven actitudes de segregación al constituir modelos y pautas a seguir en el desenvolvimiento profesional, pautas que moldean la cultura del silencio, hecho éste que se ve acentuado al no recibir el apoyo a las situaciones de violencia y el no contar con los mecanismos que permitan la denuncia sin riesgo a sanciones (Coto et al, 2020; Voss, 2021b).

Al ser nuestra arqueología predominantemente ejercida por mujeres en un contexto patriarcal que minimiza el rol protagónico de las mujeres en la sociedad, también nos podría estar explicando la situación por la que esta —la arqueología venezolana— se encuentra en los actuales momentos, donde evidenciamos una disminución en las publicaciones, de proyectos de investigación y de áreas de trabajo.

Consideramos que la arqueología venezolana a pesar de haber sido y ser una disciplina con una creciente participación de mujeres, la herencia patriarcal como ciencia iniciada y dominada por hombres persiste al interior del ejercicio disciplinar. La violencia simbólica, conlleva a plantearnos, una vez más, la discusión sobre la invisibilización que esto conlleva a los profesionales de la arqueología y la violencia, tanto en el aspecto físico como intelectual que trae consigo, tal como se recoge en las opiniones de las compañeras en este trabajo, lo cual no solo ha sesgado la interpretación del pasado, sino que sigue sesgando la participación de las mujeres en el presente.

En Venezuela son escasas las investigaciones que han abordado el ejercicio profesional de las mujeres, por lo que este trabajo se convierte en un punto de partida en relación en el abordaje de la violencia en el ámbito laboral no solo de las profesionales de la arqueología, sino de todas las profesionales que se desempeñan en diferentes áreas de trabajo. La información obtenida, los datos y testimonios obtenidos evidencian y confirman

la existencia de una jerarquización masculina al interior de la arqueología venezolana, la cual se refleja en el señalamiento a la segregación de las mujeres en los espacios laborales a partir de su condición de ser mujer.

Finalmente, tal como lo evidencia las respuestas recogidas en este trabajo, se hace necesario la difusión de las políticas emanadas de los organismos encargados para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia y la creación de grupos de apoyo dentro de nuestros campos de acción.

Esta aproximación nos ha permitido acercarnos a las experiencias de mujeres al interior de la arqueología en Venezuela y se convierte en un llamado de reflexión.

## NOTAS

1. Alusión del término familismo empleado por Alda Facio (1992), para referirse a una de las manifestaciones del sexismo en el cual identifica a la mujer exclusivamente con la familia, invisibilizando la identidad de la mujer como ciudadana o sujeto de derechos.
2. Violencia Basada en Género: VBG.

## BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Nacional de la República de Venezuela. (2005). Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de la Violencia. Caracas. Asamblea Nacional de la República de Venezuela.
- ALTEZ, Rogelio; Molina Verónica y Rago, Víctor (2021). Catálogo venezolano de tesis de antropología: Experiencias, impresiones y resultados. *Antropologías Del Sur*, 8(16), 165-188. <https://doi.org/10.25074/rantros.v8i16.2197>
- BARRIOS GRAZIANI, Leticia. (2005). Determinantes estructurales de la sobreexplotación del trabajo femenino en Venezuela. *Otras Miradas*. 5(1).1-12. Recuperado de <https://www.redalyc.org>

- org/pdf/183/18350102.pdf
- BASTIDA R, Cristina. (2018). Diferencias de género, el techo de cristal en España, dificultades de acceder a puestos de responsabilidad. (Tesis de magíster). Universitat Jaume I. Recuperado de: <http://uji.es.repositorio>
- CASTRO MARTÍNEZ, Pedro; Escoriza Mateu Trinidad y Sanahuja. M<sup>a</sup> Encarna (2002). Trabajo recíproco y explotación: Prácticas sociales, sujetos sexuados y condiciones materiales. Actas del IX Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español. Recuperado de: [http://www.ub.edu/reciprocitat/GER\\_WEB\\_CAS/Actividades/Actividades%20Simposio%202002/Ponencia-Castro-Escoriza-Sanahuja.pdf](http://www.ub.edu/reciprocitat/GER_WEB_CAS/Actividades/Actividades%20Simposio%202002/Ponencia-Castro-Escoriza-Sanahuja.pdf)
- Congreso de la República Bolivariana de Venezuela. (1998). Ley Sobre Violencia Contra la Mujer y la Familia. Gaceta Oficial N°36.531. Caracas. Congreso de la República Bolivariana de Venezuela.
- Congreso de la República Bolivariana de Venezuela. (2007). Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial N°37.770. Caracas. Congreso de la República Bolivariana de Venezuela
- Congreso de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.548. Caracas, 25-11-2014. Recuperado de: [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2014\\_ven\\_femicidio\\_ley\\_organica\\_sobre\\_derecho\\_de\\_mujeres\\_a\\_una\\_vida\\_libre\\_de\\_violencia\\_25\\_11\\_14-1.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2014_ven_femicidio_ley_organica_sobre_derecho_de_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia_25_11_14-1.pdf)
- Congreso de la República Bolivariana de Venezuela. (2021). Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial N°6.667. Caracas. Congreso de la República Bolivariana de Venezuela Recuperado de: <https://www.gacetaoficial.io/Venezuela?id=26915:20>
- CONKEY, Margaret y Spector, Janet (1984). Archaeology and the Study of Gender. *Advances in Archaeological Method and Theory* 7: 1–38.

- COTO SARMIENTO, María; Delgado Anés; López Martínez, Lourdes; Martín Alonso, Jesús; Pastor Pérez, Ana; Ruiz, Apen y Yubero Gómez, María. (2020). Informe sobre el acoso sexual en arqueología. Granada, Barcelona y Madrid. España. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/339181406\\_Informe\\_Acoso\\_sexual\\_en\\_Arqueologia\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/339181406_Informe_Acoso_sexual_en_Arqueologia_Espana)
- DA SILVA Siva, Artenira; Almudena, García-Manso; Gabriela, Sousa da Silva Barbosa. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra las mujeres. *Revista Direito e Praxis*. 10(1), 170-19.
- ESCORIZA MATEU, Trinidad. (2007). Desde una propuesta arqueológica feminista y materialista. *Complutum*, 18, 201 - 208. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CMPL/article/view/CMPL0707110201A>
- El Pitazo. (25 de marzo de 2021). Ministerio Público anuncia la creación de la Fiscalía en defensa de la mujer. Recuperado de <https://elpitazo.net/sucesos/ministerio-publico-anuncia-la-creacion-de-la-fiscalia-en-defensa-de-la-mujer/>
- FACIO, Alda. (1992). Cuando el género suena, cambios trae. Editorial “La Escarcha Azul”. Caracas- Venezuela.
- Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y Centro de Estudios de la Mujer (CEM). (Ed.). (s/f.) Derechos de las Mujeres. Principales Instrumentos Internacionales. (pp.41-139). Caracas. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Centro de Estudios de la Mujer (CEM).
- FUNDACIÓN Juan Vives Suria. (Ed.). (2010). Derecho de las mujeres a vivir una Vida libre de violencia: la violencia hacia la mujer no es natural. 2, 1-89, Caracas: Editorial El Perro y La Rana.
- GALLARDO, Francesca. (2004). Las ideas feministas latinoamericanas. Bogotá, Colombia. DEI-Desde abajo.
- GARCÍA, Carmen Teresa. (2006). Documentos de interés. Primer encuentro sobre violencia contra las mujeres. Maracaibo, 19 de marzo de 2006. *Otras Miradas*. 6(1), 61-72.
- GARCÍA PRINCE, Evangelina. (2013). La violencia de género en Venezuela y sus manifestaciones generales en el Área

- Metropolitana. Caracas. Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/10322.pdf>
- Internacional de Servicio Público. (2016). Violencia contra las mujeres en el lugar de trabajo. Denúnciala, combátala, deténgala. Internacional de Servicio Público. Brasil.
- LEÓN, María y Aguirre Virginia. (2009). Políticas Públicas dirigidas hacia las mujeres: Resultados 1999-2009. Caracas, Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género- Observatorio Bolivariano de Género.
- MORALES Rosa y Sifontes, Domingo. (2014). Desigualdades de género en Ciencia y tecnología. Observatorio Laboral Revista Venezolana. 17(13), 95-110.
- Organización Internacional del Trabajo-OIT. (2016). Las Mujeres en el Trabajo. Resumen ejecutivo. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_457094.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_457094.pdf)
- RAMÍREZ ARAO, Eleodina. (2021). Con urgencia reglamentaria aprobado el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia. Recuperado de: <https://www.asamblenacional.gob.ve/noticias-con-urgencia-parlamentaria-la-reforma-de-ley-del-derecho-de-la-mujer>
- SANTANA, Lady. (2019). Entre techos de cristal y nichos académicos: estado actual de las mujeres en la arqueología peruana. Desde el Sur. (11) 2, 261-281. Recuperado de: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592019000200018&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592019000200018&script=sci_arttext)
- SAEZ Cristina. (2020). Estoy fallando como investigadora y madre. Público. Recuperado de: <https://www.publico.es/ciencias/teletrabajo-coronavirus-fallando-investigadora-madre-covid-19-amplia-brecha-genero-ciencia.html>
- TAVERA MEDINA, Carito. (2019). Una Mirada Feminista a la comunidad arqueológica peruana. Desde el sur. (11) 2, 239-

260.

- VARGAS ARENAS, Iraida. (2010). Mujeres en tiempos de cambio .Reflexiones en torno a los derechos sociales, políticos y culturales de las mujeres venezolanas. Caracas. Archivo General de la Nación, Centro Nacional de Historia.
- VESSURI, Hebe y Canino, Canino, María Victoria María Victoria. (Cop.). (2016). La Otra: el mismo. Mujeres en la ciencia y la tecnología en Venezuela. Caracas-Venezuela. Editorial El Perro y La Rana.
- VESSURI, Hebe y Canico, María Victoria, (2001). El género en las ciencias venezolanas (1990-1999). *Incidencia*. (26)7, 272-281.
- VOSS. Bárbara L. (2021a). Documentación de la cultura del acoso en la arqueología: Revisión y análisis de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa. *Latin American Antiquity*. 32(4). 671-688. Recuperado de: <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-antiquity/article/documentacion-de-culturas-del-acoso-en-la-arqueologia-revision-y-analisis-de-estudios-de-investigacion-cuantitativa-y-cualitativa/D6CF742C659294F20F897A680B5DD3C9>
- VOSS. Bárbara L. (2021b). Contra la cultura del acoso en la arqueología: Enfoques socio ambientales y basado en el trauma para la transformación disciplinaria. *Latin American Antiquity* 32(4). Pp,1-19. Recuperado de: <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-antiquity/article/contra-las-culturas-del-acoso-en-la-arqueologia-enfoques-socioambientales-y-basados-en-el-trauma-para-la-transformacion-disciplinaria/456B4D1DA9888EA7A335D18A75A3B1A>